

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 14/02 DEL CONSEJO  
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 30.04.2002**

La sesión se inició a las 8:35 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

**REPRESENTANTES PROFESORALES:**

**PRINCIPALES:**

Prof. CARMEN ANTONETTI  
Prof. MANUEL VELASCO  
Prof. OSCAR NOYA  
Prof. JOSE ABAD  
Prof. OVIDIO DE JESUS

**SUPLENTE:**

Prof. SAUL KRIVOVY  
Prof. ROMULO ORTA  
Prof. ALBA CARDOZO  
Prof. MANUEL CAMEJO  
Prof. ITIC ZIGHELBOIM

**DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:**

Prof. ISAAC ABADI  
Prof. ENNASTELLA CIARLETTA  
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO  
Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES  
Prof. PAUL ROMERO CABRERA  
Prof. ELIZABET PIÑA (E)  
Prof. CARMEN ANTONETTI  
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO  
Prof. OSCAR NOYA  
Prof. MARIAN ULRICH  
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON  
Prof. FREDDY GARCIA FLORES

(Esc. LUIS RAZETTI)  
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)  
(Esc. DE BIOANALISIS)  
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)  
(Esc. SALUD PUBLICA)  
(Esc. ENFERMERIA)  
(Inst. ANATOMICO)  
(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)  
(Inst. MEDICINA TROPICAL)  
(Inst. BIOMEDICINA)  
(C. ESTUDIOS POSTGRADO)  
(ASESOR JURÍDICO)

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

**PRINCIPALES**

**SUPLENTE**

Br. RAIZO MONTERO

Y la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretaria.

**C A P I T U L O I:**

**PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

- Presentación del “Proyecto San José”, Programa de Extensión Comunitaria, por parte de la Profesora Ennastella Ciarletta, Directora de la Escuela de Medicina “José María Vargas” HORA: 8:00 AM

**PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del Acta No. 13/02 del 23.04.02**

Se aprobó con dos correcciones que se hicieron en el instante

**PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO**

- El Decano informó que finalizó la negociación con APUFAT, la cual lleva 6 meses de discusión.
- Informó sobre la reunión del H.U.C. sobre las situaciones docentes de Cirugía IV utilizando la estrategia educativa ABP o aprendizaje basado en problemas. Hubo una presentación de los estudiantes quienes financian totalmente un video que mostraron.
- Se dio la información del Consejo Universitario, respecto a las deficiencias presupuestarias, pago de quincena y asignación de dozavos.

- Deficiencias en los Programas del C.D.C.H., referente a los Años Sabáticos; pago de horas tarimas y otros programas de financiamientos.
- La Coordinadora General, informa de las tramitaciones a la Comisión Electoral de contratados e instructores por concurso, las cuales fueron enviadas el 18.04 y el 25.04, con parte de los soportes. Se hace un llamado a los Directores de Escuelas e Institutos para la revisión de las listas y de ser posible traer los soportes para incorporarlos.
- La Coordinadora General informa sobre la reunión convocada por el Rector, sobre la grave situación financiera de la U.C.V. , para la Facultad de Medicina, el día Jueves 02.05.2002, a las 8:30AM, en el H.U.C.
- El Decano informa que en las Elecciones U.C.V., los estudiantes votarán en sus respectivas Escuelas, pero hay una Jornada en el Auditorium del HUC, el día 16 de mayo, lo cual dificultará la mañana de las elecciones.
- El Prof. Rómulo Orta, informa sobre la entrega de equipos de computación a la Cátedra de Historia de la Medicina, la cual no corresponde a políticas de dotación del Departamento de M.P.S. y la Escuela.
- El Decano en respuesta al Prof. Orta, informa que es una política decanal aportar los medios de actualización docente, sobre la asignación de recursos audiovisuales.

En relación a los comentarios expuestos y la pregunta formulada por el Profesor Rómulo Orta, en relación al aporte de una computadora a la Cátedra de Historia de la Medicina de la Escuela "Luis Razetti", manifiesta lo siguiente:

1. Las atribuciones del Consejo de la Facultad (y de cualquiera otra instancia de dirección universitaria), están claramente establecidas en la Ley de Universidades.
2. Ciertamente, desde direcciones de escuela y desde el decanato se ha estado proveyendo computadoras a integrantes de la comunidad académica, solicitadas en el contexto de un proyecto académico en curso. Tal fue el caso de la Cátedra de Historia de la Medicina de la Escuela "Luis Razetti". La línea de política académica definida a este fin, es la de "Actualización Tecnológica de la Facultad". Se corresponden con esa política: a) la Biblioteca Sistémica y Virtual en Salud, a través de la cual se ha promovido la interconexión de los Centros de Información y documentación de la Facultad con el núcleo central (Biblioteca "Humberto García Arocha"; b) Las Salas de Adiestramiento y Educación Interactiva en la Escuelas; c) La dotación de computadoras y otros equipos de apoyo a las cátedras, departamentos y postgrados ubicados dentro o fuera de la Ciudad Universitaria.

Es de observar que nuestra universidad y nuestra facultad se encuentran muy atrasadas en los aspectos tecnológicos, no sólo con respecto a las mejores instituciones de su tipo en el mundo, sino también con respecto a varias de aquellas de nuestro país. He leído que en otras latitudes se exige a profesores y estudiantes, disponer de una computadora personal y, de no tenerla, se le provee o se les facilita su adquisición. Como decano he trabajado en el sentido de reducir la brecha que nos separa del progreso, siempre actuando en el marco legal establecido

## CAPITULO II: ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:

### PUNTO No. 1: RENUNCIAS:

#### PTO. No. 1.1. CF14/02: CAP. II:

**30.04.02**

Oficio No. 155/02 de fecha 10.04.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con **RENUNCIA** presentada por el **Profesor MARTÍN ANTONIO SÁNCHEZ SILVA CI. 6.176.449**, al cargo de Instructor Contratado a medio tiempo en la asignatura Histología de la Cátedra de Ciencias Morfológicas del Departamento Ciencias Básicas de esa Escuela, a partir del 01.01.2002, por haber ganado un concurso de credenciales en el Instituto de Biomedicina, donde presta sus servicios habituales.

**Motivación de la decisión:**

- El Prof. Sánchez Silva, al desempeñarse en un cargo como investigador y tener como obligación una carga docente, la Coordinación General le ha solicitado continúe con la carga docente de la Escuela de Nutrición y Dietética, ya que el profesor además de tener las competencias para la enseñanza de esta asignatura, ha sido exitoso en la docencia de pregrado, en el tiempo de su desempeño en la Escuela de Nutrición y Dietética.
- En esta misma agenda está incluida su solicitud de nombramiento en el Instituto de Biomedicina, a partir del 01.01.01.2002 al 31.12.2002.

**DECISION:**

1. Aceptar la renuncia del Prof. Sánchez Silva y tramitar a partir del 01.01.2002.
2. Solicitarle que la carga docente que le corresponde como investigador la ejerza mayoritariamente en la Escuela de Nutrición y Dietética.

## OFICINAS DE PERSONAL Y SECRETARIA

**PTO. No. 1.2. CF14/02: CAP. II:****30.04.02**

Se recibe Acta de fecha 23.04.2002, emitida por las **Profesoras María Gómez, Tibaíre Montes, Sofía Mata y Celina Pérez**, docentes adscritas a la Cátedra de Microbiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual se trata lo referente a la suplencia de la Profesora MARIA EUGENIA LANDAETA, Profesor Asistente, quien se encuentra realizando una Maestría en Liverpool – Inglaterra.

Para dicha suplencia, comprendida entre el 15 de septiembre 2001 a julio 2002 a través del Convenio UCV – CDCH, se propuso y fue aceptada por las autoridades correspondientes, la Dra. María Antonieta Annunziato Rodríguez, Cl. 7.298.732.

Sin embargo, la Dra. Annunziato **nunca se incorporó** a desempeñar dicho cargo. En vista de tal situación se propuso al Profesor Martín Carballo Ocampo Cl. 14.391.764, quien ha venido desempeñando con mucha responsabilidad dicha suplencia, desde el 15.09.2001 hasta la presente fecha.

**Antecedentes:**

CF12/02 del 16.04.2002 DECISIÓN:

1. Solicitar certificación por medio de un Acta, por tres (3) Profesores de la Cátedra de Microbiología, de la no incorporación a sus actividades de la Prof. María Annunziato.
2. Aprobar y tramitar al CDCH, la desincorporación de la Prof. María Antonieta Annunziato, una vez se reciba la certificación señalada.

**DECISION:**

1. Aceptar el Acta emitida por los tres Profesores de la Cátedra de Microbiología.
2. Tramitar al C.D.C.H., la desincorporación de la Prof. María Antonieta Annunziato.
3. Notificar al C.D.C.H. que reserve este recurso económico para el Prof. Martín Carballo, cuyo trámite de contrato está en curso.

## OFICINA DE SECRETARIA

**PUNTOS Nos. 2 al 5: INFORMACION****PTO. No. 2: CF14/02: CAP. II:****30.04.02**

Oficio No. 0551 de fecha 08.04.02, emitido por la **Coordinadora del Vicerrectorado Académico**, remitiendo para conocimiento y divulgación, comunicación de fecha 27.03.02, emanada de la

Embajada de Brazil en la cual informa acerca de **oportunidades de estudio de pre y postgrado en Universidades brasileñas** en el ámbito del Programa de Estudiantes-Convenio Pregrado y Postgrado para el año 2003. **Se distribuye con la Agenda**

**DECISION:**

En cuenta y enviar a Escuelas e Institutos.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 3: CF14/02: CAP. II:**

**30.04.02**

Oficio No. C.U. 2002-945 de fecha 04.04.02, emitido por la **Secretaria de la Universidad Central de Venezuela**, en el cual informa que el Consejo Universitario en su sesión del día 03.04.02, conoció y analizó el contenido del oficio No. CJD-197.2002 de fecha 12.03.02, emanada de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, relativa al **Reglamento para el Uso, Administración, Mantenimiento y Vigilancia de los Estadios Universitario y Olímpico y del Gimnasio Cubierto de la UCV**, acordando remitir copia del referido Reglamento, para consideración de este Cuerpo. **Se distribuye con la agenda.**

**DECISION:**

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 4: CF14/02: CAP. II:**

**30.04.02**

Boletín No. 21/2002, emitido por la **Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela**, en el cual informan, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 aparte 7 del Reglamento de Elecciones Universitarias, la **Reprogramación de las Elecciones de Decanos, Candidatos al Consejo de Apelaciones y Representantes Profesorales al Consejo Universitario**, en virtud de la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, sala electoral, del día martes 16.04.02, en la cual declaró con lugar el amparo constitucional sobre el derecho a voto de los Instructores por Concurso y Profesionales contratados con tres (3) o más años de servicio consecutivos en la Institución. En consecuencia, las elecciones para el referido proceso programadas para los días 25/04/2002 en primera vuelta y 02/05/2002 en segunda vuelta (de ser necesario), han sido reprogramadas de acuerdo al **siguiente cronograma:**

- Jueves 18.04.02: Publicación de Candidatos y Listas aceptadas
- Lunes 22.04.02: Publicación de Re-programación
- Lunes 22.04.02: Reapertura del Registro Profesoral y Asambleas de Facultad. (Boletín No. 19-2002 de fecha 01.04.2002)
  
- Desde el Lunes 22.04.02 al 06.05.02: Lapso de impugnaciones sólo para los afectados por la decisión del Tribunal Supremo de Justicia.
  
- Martes 07.05.02: Decisión de impugnaciones y su publicación.
  
- Hasta el martes 14.05.02: Propaganda Electoral
  
- Jueves 16.05.02: Día de Elecciones, 1era. Vuelta, para todas las Facultades y Escuelas de Estudios Presenciales que funcionan en Caracas y Maracay.
  
- Viernes 17.05.02: Día de Elecciones, 1era. Vuelta, sólo para Estudiantes de los Estudios Universitarios Supervisados (EUS) de las Facultades de

Arquitectura y Humanidades.

- Jueves 23.05.02: 2da. Vuelta (si es necesaria)
- Viernes 14.06.02: Juramentación de Nuevas Autoridades.

**Horario de Elecciones:** de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., para todas las Facultades y Escuelas. (Artículo 56 parágrafo segundo del Reglamento Electoral Universitario).

**Nota:** Se recuerda que para que un lector pueda ejercer el voto y ser electo, debe aparecer en el registro electoral. En consecuencia, deben revisar el registro electoral publicado y realizar las impugnaciones correspondientes al mismo, a fin de introducir de excluir o incluir los electores que lo requieran. Esta impugnación es sólo para los Instructores por concurso y Profesores contratados con tres (3) y más años de servicio consecutivo en la Institución.

Los candidatos a decanos, al consejo de apelaciones y lista para Representantes Profesorales al Consejo Universitario inscrita a la presente fecha, se mantienen.

En oficio CU. 2002-108 de fecha 22.04.2002, emitido por la **Secretaria de la UCV**, se hace del conocimiento que el Consejo Universitario en su sesión del 18.04.2002, conoció y discutió la propuesta presentada por la Comisión Electoral de la UCV, relativa a la celebración de las Elecciones de Decanos, Candidatos al Consejo de Apelaciones y Representantes Profesorales ante ese Cuerpo y en tal sentido aprobó el siguiente **cronograma** para la celebración de las referidas elecciones:

	Estudios Presenciales, Caracas y Maracay	Estudios Universitarios Supervisados, EUS Arquitectura, Humanidades y Educación y Medicina
Primera vuelta:	16.05.2002	17.05.2002
Segunda vuelta:	23.05.2002	25.05.2002

**DECISION:**

1. Publicar en cartelera.
2. Difundir en Red Camelot. Medicina

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 5: CF14/02: CAP. II:**

**30.04.02**

Oficio No. 164/02 de fecha 11.04.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, remitiendo anexo para conocimiento y fines consiguientes, **PRONUNCIAMIENTO ANTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EL 21.02.2002, EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.** Se distribuye con la agenda.

**DECISION:**

Enviar al Consejo Universitario el pronunciamiento de la Escuela de Nutrición y Dietética.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**C A P I T U L O   I I I :**  
**TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION**  
**DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

**PUNTO No. 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:**

**PTO. No. 2.1. CF14/02: CAP. III:**

**30.04.02**

Oficio No. 028/02 de fecha 25.02.2002, emitido por el Prof. José A. Octavio, con anexo del **CUARTO INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora DOLORES MORENO**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Patología General y Fisiopatología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", sobre las actividades docentes de pregrado, Investigación y Conferencias, cumplidas durante el lapso: Febrero a septiembre 2001. En su condición de Tutor, el Prof. José Octavio, las considera muy satisfactorias.

**DECISION:**

1. Aprobar el 4to. Informe Semestral
2. Solicitar al Tutor el envío del Informe Final y del Temario de Lección Pública.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 2.2. CF14/02: CAP. III:**

**30.04.02**

Oficio No. 140/2002 de fecha 14.03.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina " José María Vargas", remitiendo anexo el **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL** del **Profesor RAFAEL ANGEL ROMERO REVERON**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Anatomía Normal de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, prácticas, Asistencial e Investigación, cumplidas durante el lapso: 22.07.2001 al 22.01.2002. En su condición de Tutora, la Prof. Elba Barrios de Bolet, las considera satisfactorias.

**DECISION:**

Aprobar el 2do. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 2.3. CF14/02: CAP. III:**

**30.04.02**

Oficio No. 60/2002 de fecha 01.04.2002, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanálisis, con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** del **Profesor NESTOR UZCATEGUI**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Bioquímica "B" de esa Escuela, sobre las actividades docente de pregrado, Investigación, Curso de Alemán y estudios de Doctorado en la Universidad de Tubingen a partir de enero 2002. En su condición de Tutor, el Prof. Darío Simarro Escandell, las considera satisfactorias.

**DECISION:**

Aprobar el 3er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

---

**C A P I T U L O IV:  
ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION  
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

**PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:**

**PTO. No. 1.1: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio s/n de fecha 21.03.02, emitido por el **Br. Wilmer Asdrúbal Caldera Villarroel** C.I. 12.060.074, estudiante regular de la Escuela de Bioanálisis, en el cual solicita reconsideración de su caso y se le conceda una oportunidad, como **medida de gracia**, para reincorporarse e inscribirse en el primer período del año lectivo 2002, solicitud que le fue negada por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis en su sesión del día 28.02.2002, basada en el incumplimiento del artículo 4 literal "a" de las Normas Internas de Reincorporación de la Facultad.

**DECISION:**

Ratificar la decisión del Consejo de Escuela de Bioanálisis del 31.01.2002, de negar la solicitud de reincorporación del Br. Wilmer Caldera, por no cumplir con lo establecido en el art. 4 literal "a" Normas Internas por Reincorporación de la Facultad de Medicina.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 3: DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO:**

**PTO. No. 3.1: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 451/2002 de fecha 03.04.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**"METODO DE LOS POZOS DE DIFUSIÓN: UNA ALTERNATIVA SENCILLA UY CONFIABLE PARA REALIZAR PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD ANTIFUNGICA"**

presentado por la **Profesora SOFIA MATA ESSAYAG**, miembro del personal docente de la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 28.02.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

**PRINCIPALES:**

Prof. OSWALDO CARMONA (Titular)  
Prof. SYLVIA W. MAGALDY (Titular)

**SUPLENTES:**

Prof. ALEXIS RODRÍGUEZ (Titular)  
Prof. HILDA ROMERO (Asociado)

**Para el CDCH los Profesores:** GIOCONDA SAN BLAS, EDGAR BELFORT, YAJAIRA ROLDAN, HOMAGDI RODRÍGUEZ y CARMEN MARCANO.

La **Prof. Mata Essayag**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Agregado el 03.07.97.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela "Luis Razetti"
2. Enviar la lista de Jurados al CDCH, para designar el 3er. Miembro principal y suplente.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 3.2: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 452/2002 de fecha 03.04.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**"NUEVOS ASPECTOS DE LA PATOLOGÍA ULTRAESTRUCTURAL CAUSADA POR EL VENENO DE *Crotalus vegrandis* Y EL DE *Tityus discrepans*"**

presentado por la **Profesora MARIA MAGDALENA PULIDO MENDEZ**, miembro del personal docente de la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 28.02.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

**PRINCIPALES:**

Prof. GLORIA VILLEGAS (Titular)  
Prof. HECTOR SCANNONE (Titular)

**SUPLENTE:**

Prof. J. GARCIA TAMAYO (Titular)  
Prof. BLANCA MULLER (Titular)

**Para el CDCH los Profesores:** MARLENE VARGAS, ELENA VELASCO, ADOLFO BORGES, ANTONIO BRETANA y MIREN GONZALEZ.

La **Prof. Pulido Méndez**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Agregado el 15.12.1997.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela "Luis Razetti"
2. Enviar la lista de Jurados al CDCH, para designar el 3er. Miembro principal y suplente.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 3.3: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 64/2002 de fecha 15.04.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Bioanálisis**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**"EVALUACIÓN DE PLASMAS CONTROLES DISPONIBLES EN EL LABORATORIO DE COAGULACIÓN PARA DOS DE SUS PRUEBAS DE RUTINA: TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (PTT<sub>a</sub>)"**

presentado por la **Profesora MARION ECHENAGUCIA ECHENAGUCIA**, miembro del personal docente de la Cátedra de Hematología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 11.04.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

**PRINCIPALES:**

Prof. ELIZABETH MARVAL VARGAS (Titular)  
Prof. NORMA DE BOSCH (Agregado)

**SUPLENTE:**

Prof. AMADITA LOPEZ (Asociado)  
Prof. MARGARITA PEREZ DE L. (Titular)

**Para el CDCH los Profesores:** ARLETTE DE SAEZ, JOSE LUIS BELLO, MARGARITA ITURRIZA, ISABEL CORRO y BLANCA CHIRINOS.

La **Prof. Echenagucia**, ingresó el 01.10.90, presentó C.O. el 06.10.95, el Temario de Lección Pública le fue aprobado por el CU del día 17.02.99 y su Tutora es la Prof. Elizabeth Marval.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis.



2. Enviar la lista de Jurados al CDCH, para designar el 3er. Miembro principal y suplente.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 4: RENUNCIAS PRESENTADAS POR DIRECTORES DE ESCUELAS, INSTITUTOS; JEFES DE CATEDRA; DEPARTAMENTOS; MIEMBROS DE LAS COMISIONES ASESORAS O QUE REQUIERAN DECISION DEL CF.**

**PTO. No. 4.1: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. MPS-29 de fecha 21.03.2002, emitido por la **Profesora LUISA SÁNCHEZ RIVERA**, Jefe (E) del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual presenta su **RENUNCIA** como Jefe (E) del mencionado Departamento, por las siguientes razones:

1. Reglamentariamente debía haber permanecido solamente un mes en dicho cargo y han transcurrido cuatro meses.
2. Agradece la confianza depositada para ejercer tal función, pero su permanencia en este cargo contribuye a perpetuar una situación a todas luces irregular y de tensión en el Departamento, la cual debía haber sido resuelta por las instancias competentes en el lapso reglamentado.
3. Su carga académica no le permite cumplir con excelencia en el cargo ejercido desde noviembre, contribuyendo esto a quebrantar su estado de salud.
4. Por último, reitera que en ningún momento ha rechazado la responsabilidad de asumir temporalmente esta función, pero cree que ya se ha dispuesto del tiempo suficiente para resolver tal situación irregular que repercute en forma negativa en el ambiente psicológico y académico del Departamento de Medicina Preventiva y Social.

La Comisión de Mesa del Consejo de Facultad recomienda:

Solicitarle a la Prof. Luisa Sánchez, reconsidere su renuncia y se mantenga en el cargo hasta tanto se resuelva la situación del Departamento de MPS.

- CF14/02. **Decisión:** Diferido
- 

**PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:**

**PTO. No. 5.1: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 266/2002 de fecha 25.02.02, suscrito por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en el cual informa que en su sesión ordinaria No. 04/02 del 07.02.02, acordó enviar la solicitud de permiso por **REPOSO MEDICO** un mes, para la Profesora **MARIA SOFIA LIOCE OSTAPENKO DE MATA**, C.I. 7.063.702, docente adscrita a la Cátedra de Medicina del Trabajo de esa Escuela, a partir del 18.01.2002 hasta el 16.02.02.

Información obtenida de la Oficina de Personal de la Facultad de Medicina: No tiene permisos registrados.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el permiso por reposo médico por un (1) mes.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:**

**PTO. No. 6.1. CF14/02: CAP. IV:****30.04.02**

Oficio No. 424/2002 de fecha 03.04.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor JOSE JESÚS CHIQUE GAMBOA**, Cl. 8.202.564, Docente Temporal a tiempo convencional (6 h/s) en la Cátedra de Salud Pública del Departamento de Medicina Preventiva y Social de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

El Prof. Chique ingresó el 27.03.01 (fecha de contratación). Tiene título de Especialista en Epidemiología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910060100 (Cát. Medicina Preventiva y Social) en el cargo No. V- 8202564 como Docente Temporal a tiempo convencional (6 h/s), a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato por un (1) año, desde el 01.01.02 al 31.12.02
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 6.2. CF14/02: CAP. IV:****30.04.02**

Oficio No. 425/2002 de fecha 03.04.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor LUIS ANGEL NIEVES LUGO**, Cl. 4.349.065, Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Ginecológica de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002, en sustitución del Dr. Rodrigo Arias, quien renunció.

El Prof. Nieves ingresó el 15.10.2000. Tiene título en Ginecología y Obstetricia.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910090300 (Cát. Clínica Ginecológica) en el cargo No. V- 04349065 como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato por un (1) año, desde el 01.01.02 al 31.12.02
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 6.3. CF14/02: CAP. IV:****30.04.02**

Oficio No. Dir-24-2002 de fecha 03.04.02, emitido por el **Director del Instituto Anatomopatológico**, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **ENRIQUE MONTENEGRO** Cl. 3.913.841, como Docente Temporal a tiempo convencional (3 horas) en ese Instituto, a partir del 01.01.02 al 31.12.02.

El Prof. Montenegro ingresó el 03.05.93. Tiene estudios en Salud Ocupacional.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0931020000 (División de Investigación) en el cargo No. V- 03913841 como docente temporal a tiempo convencional (3 horas), a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato por un (1) año, desde el 01.01.02 al 31.12.02
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 6.4. CF14/02: CAP. IV:****30.04.02**

Oficio No. 148 de fecha 26.11.01, emitido por el **Director del Instituto de Biomedicina**, en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el Profesor **MARTÍN ANTONIO SÁNCHEZ SILVA** Cl. 6.176.449, como Docente Temporal a Dedicación Exclusiva en ese Instituto, a partir del 01.01.02 al 31.12.02. Tiene PhD. en Inmunología y Parasitología.

**Nota de la Coordinación:** El Prof. Sánchez Silva ingresó a la Escuela de Nutrición y Dietética el 15.03.2001 hasta el 31.12.01. Asimismo envían el Acta del Veredicto de el Baremo individual, aplicado para evaluar las credenciales, emitido por la Coordinadora del Jurado. La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0935000000 (Instituto de Biomedicina) como Docente Temporal a dedicación exclusiva, a partir del 01.01.02 al 31.12.02. Nota: Cargo creado en el oficio No. PPI/009/2002 de fecha 14.03.02.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el nombramiento desde el 01.01.02 al 31.12.02.
2. Solicitar al Prof. Sánchez Silva que la carga docente que le corresponde como investigador, la ejerza mayoritariamente en la Escuela de Nutrición y Dietética.
3. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.5. CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 65/2002 de fecha 15.04.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Bioanálisis**, en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el **Profesor JULIO CESAR DE FREYTA TAYLOR** Cl. 6.853.780, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Ciencias Sociales de esa Escuela, a partir del 15.04.02 al 31.12.02. El Prof. De Freyta es Antropólogo y Especialista en Política Científica y Tecnológica para la Amazonia, Msc. en Planificación Urbana.

Asimismo envían el Acta del Veredicto de el Baremo individual, aplicado para evaluar las credenciales, emitido por la Coordinadora del Jurado.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0912060100 (Cát. de Ciencias Sociales) como Docente Temporal a medio tiempo, en el cargo No. V-00000389 (dejado vacante por la Lic. Aimara Escobar) a partir del 15.04.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el nombramiento desde el 15.04.02 al 31.12.02.
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.6. CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 100/2002 de fecha 21.02.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para la Profesora **RINCI LISBETH DUBOIS CARBONELL** Cl. 12.416.739, como Docente Temporal a tiempo convencional en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "C" de esa Escuela, a partir del 01.01.02 al 31.12.02. La Prof. Dubois, tiene título de Especialista en Cirugía General.

Asimismo envían el Acta del Veredicto del Baremo individual, aplicado para evaluar las credenciales, emitido por la Coordinadora del Jurado.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0911050300 (Cát. de Clínica Quirúrgica "C") como Docente Temporal a tiempo convencional 6 horas, en el cargo No. V 3663823 (dejado vacante por la Dra. Silvia Pinto, quien ganó concurso como

Instructor a medio tiempo en la misma Unidad Ejecutora), a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el nombramiento por un (1) año, desde el 01.01.02 al 31.12.2002.
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.7. CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 635/2002 de fecha 02.11.01, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el Profesor **LUIS RAMIRO RODRIGUEZ MEDINA** CI. 9.882.793, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Histología y Embriología de esa Escuela, a partir del 01.10.01 al 31.12.01.

Tiene título de Especialista en Cirugía General.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0911000001 (Dirección-Escuela J.M. Vargas) como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.10.2001 al 31.12.2001.

Disponibilidad: No Recurrente, creada en el oficio No. PPI/010/2002

**Motivación de la decisión:**

El CF09-01 del 20.03.01, aprobó la contratación de un docente temporal a medio tiempo, para lo cual se propuso al Dr. Luis Rodríguez Ramírez, el cual se desempeñará como Coordinador del Curso de Citotecnología, durante el tiempo establecido en el régimen de contingencia.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el nombramiento desde el 01.10.01 al 31.12.2001

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.8. CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 098/2002 de fecha 21.02.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el Profesor **LUIS RAMIRO RODRIGUEZ MEDINA** CI. 9.882.793, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Histología y Embriología de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 hasta el 31.12.2002. El Prof. Rodríguez ingresó el 01.10.2001. Tiene título de Especialista en Cirugía General.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911000001 (Dirección-Escuela J.M. Vargas) como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

Disponibilidad: No Recurrente creada en el oficio No. PPI/010/2002

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la renovación de contrato por un año, desde el 01.01.02 al 31.12.2002.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.9. CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 171/2002 de fecha 04.04.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la Profesora **MONICA BIFANO MERIDA** CI. 8.514.656, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra de Psiquiatría de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 hasta el 31.12.2002.

La Prof. Bifano ingresó el 16.06.2001. Tiene título de Especialista en Psiquiatría.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 09110401000 (Cát. Psiquiatría) en el cargo No. V 8.514.656, como Docente Temporal a tiempo completo a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. Recurrente .

**DECISION:**

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato por un año, desde el 01.01.02 al 31.12.2002.
2. Solicitar apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.10. CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 054/2002 de fecha 31.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor JOSE PIERLUISSI**, en el Laboratorio de Diabetología del Departamento de Ciencias Fisiológicas de Escuela, como profesor jubilado contratado en la categoría de Titular a tiempo completo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

El Prof. Pierluissi, tiene títulos de Master of Science, Doctor en Philosophy y Post- doctoral Fellow. Anexa programa de actividades a realizar para el año 2002.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911030000 (Departamento de Ciencias Fisiológicas) como Titular a tiempo completo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. Disponibilidad: No Recurrente creada en el oficio No. PPI/010/2002.

**DECISION:**

1. Aprobar la renovación de contrato por un año, desde el 01.01.02 al 31.12.2002.
2. Tramitar el pago por partida de ahorros del personal

OFICINA DE PRESUPUESTO

---

**PUNTO No. 7: CAMBIOS DE DEDICACION: CREACION DE CARGOS: TRASLADOS:**

**PTO. No. 7.1: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. ED 1284/2001 de fecha 18.12.01, del **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"** al Decano de la Facultad de Medicina, en la cual informa que el Consejo de esa Escuela en su sesión No. 20/2001 acordó **Negar por Reglamento** el aumento de dedicación de la Prof. **AIXA MÜLLER DE SOYANO**, Profesora Agregado a tiempo convencional de la Cátedra de Obstetricia "A" de esa Escuela.

**Nota de la Coordinación:**

- En Oficio No. 226 del 30.01.02, la **Coordinadora General solicita al Director de la Escuela** de Medicina "Luis Razetti" emita una motivación de la decisión tomada por esa Escuela, de negar el aumento de dedicación a la Prof. Müller.
- Oficio No. 181/2002 del 19.02.02, emitido por el **Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en atención a la solicitud de la Coordinación General, (oficio 226 de fecha 19.02.02), acerca de la motivación que llevó al Consejo de Escuela No. 20/2001, a no avalar el Aumento de Dedicación para la Profesora Aixa Müller de Soyano, envía en anexo respuesta dada por el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina a solicitud del Director de esa Escuela.

A continuación, las **razones por las cuales el Consejo de la Escuela no otorgó el aval a dicha solicitud:**

1. Año de Ingreso: 1981
  2. Edad: 56 años.
  3. No cumple con la Resolución 172, emanada del Consejo Universitario, en relación con las solicitudes de cambio de dedicación del personal docente y de investigación.
- En Oficio s/n de fecha 15.04.2002, la **Prof. Aixa Müller de Soyano**, solicita el cambio de dedicación como Profesor de la Escuela de Medicina de 3 a 6 horas semanales, como tiempo convencional, ya que el Dr. Requena le informó que la petición que habían realizado hace 1 año, el Jefe de la Cátedra de Obstetricia y ella, de cambio a medio tiempo no podía efectuarse de entrada por problemas de presupuesto.
  - Oficio s/n de fecha 14.04.02, del **Jefe de la Cátedra de Obstetricia "A"**, en el cual reitera la posición de la Cátedra y la de él como Jefe, de que la dedicación de la Prof. Aixa Müller se incrementa, debido a que ella tiene gran experiencia en el desarrollo de trabajos de investigación y es la asesora de los Trabajos Especiales de Investigación de los residentes de esa Cátedra y los docentes que lo requieran. Igualmente acepta la sugerencia del Dr. Requena, de aumentar de 3 a 6 horas semanales, por carencia de presupuesto para un aumento de 20 horas.
  - CF13/02 y CF14/02. Decisión: Diferido

**PTO. No. 7.2: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No.149/2002 del 14.03.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, conforme a lo aprobado en su sesión No. 749 de fecha 14.03.02, en el cual envía para consideración de este Cuerpo, oficios del Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas y Jefe de la Cátedra de Anatomía Normal de esa Escuela, referente a: 1) **Disminución de tiempo dedicación** de medio tiempo a tiempo convencional (5 horas semanales), para el **Doctor RAFAEL RAMOS**, Profesor Asistente, para que pueda acceder a su traslado a la Cátedra de Clínica Terapéutica y Quirúrgica "A", dejando vacante la partida de la Cátedra de Anatomía Normal. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

**Nota de la Coordinación General:**

Para el día 30.04.02, no se logró tener a tiempo la información de la **Oficina de Planificación y Presupuesto**. Se recibe el 03.05.02, lo siguiente: Tramitar en la UE:0911020100 (Cátedra Anatomía Normal) en el cargo No. V-03840822, Disminución de Dedicación de:

- Asistente – Medio tiempo para
- Asistente T. Convencional 5 horas

Tramitar el traslado como Asistente a T.Convencional 5 horas; y el monto restante de la disminución será utilizado para complementar la creación de un cargo de Instructor a Medio Tiempo para la Cátedra de Anatomía Normal.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar la disminución de dedicación del Prof. Ramos, de medio tiempo a tiempo convencional 5 horas, a partir del 14.03.2002.
2. Tramitar el traslado como Asistente a T.Convencional 5 horas; y el monto restante de la disminución será utilizado para complementar la creación de un cargo de Instructor a Medio Tiempo para la Cátedra de Anatomía Normal.

OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 7.3: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Se presenta nuevamente la solicitud de aumento de dedicación de la ciudadana **ELSY MEJUTO GONZALEZ**, Cl. 2.916.168, Profesor Asistente, adscrita a la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la

**Escuela de Medicina "Luis Razetti", a fin de corregir decisión del Consejo de Facultad No. 23/01 del 10.07.2001, que no se corresponde con lo que especifica la planilla de movimiento de la mencionada profesora.**

Se recibe Memorandum de fecha 26.04.2002, emitido por la **Abog. Isabel Ma. González Cardona, Jefe (E) de la Oficina de Recursos Humanos de la Facultad de Medicina**, en el cual notifica que ha sido devuelto el trámite de aumento de dedicación de la Profesora ELSSY MEJUTO GONZALEZ, por la Dirección de Recursos Humanos, al constatarse que dicha profesora tiene una dedicación de nueve (9) horas; las cuales se especifican así: Seis (6) horas en la Facultad de Medicina y tres (3) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

En consecuencia, se atreve a sugerir la modificación de la redacción de la decisión de la siguiente manera:

1. Aprobar y tramitar el aumento de dedicación de Asistente tiempo convencional 3 horas a Asistente tiempo convencional 6 horas del 02.10.2000 al 31.12.2000, en la **Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.**
2. Aprobar y tramitar el aumento de dedicación de Asistente tiempo convencional 3 horas a Asistente tiempo convencional 6 horas del 01.01.2001 al 31.12.2001, en la **Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.**
3. Tramitar todos estos aumentos con la disponibilidad creada en oficio 413 del 25.05.2001 emanado de la Dra. Elsie Rosales, Directora de la Coordinación Administrativa, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

A la decisión se le debe agregar: "en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas", en virtud de que la Profesora Mejuto, tiene su mayor tiempo de dedicación en la Facultad de Medicina.

**Antecedentes:**

DECISIÓN: CF23/01 del 10.07.01

1. Aprobar y tramitar el aumento de dedicación de Asistente tiempo convencional 3 horas a Asistente tiempo convencional 6 horas del 02.10.2000 al 31.12.2000.
2. Aprobar y tramitar el aumento de dedicación de Asistente tiempo convencional 3 horas a Asistente tiempo convencional 6 horas del 01.01.2001 al 31.12.2001.
3. Tramitar todos estos aumentos con la disponibilidad creada en oficio 413 del 25.05.2001 emanado de la Dra. Elsie Rosales, Directora de la Coordinación Administrativa, Fac. Ciencias Jurídicas y Políticas.

**DECISION:**

Agregar en la decisión No. 1 y No.2, del CF23/01 de fecha 10.07.01, la frase: "en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas" de la U.C.V."

OFICINA DE PERSONAL

---

**PUNTO No. 8: CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.**

**PTO. No. 8.1: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 69/2002 de fecha 15.04.2002, emitido por el **Consejo de la Escuela de Bioanálisis**, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **INSTRUCTOR** a medio tiempo, en la Cátedra de Histología del Departamento de Ciencias Morfológicas, desempeñado temporalmente por la **Profesora MARLYN PUERTA** Cl. 13.126.679, desde el 15.06.01.

**JURADO PROPUESTO**

**PRINCIPALES:**

JOSE A. OROSA (Coordinador)(Agregado)

**SUPLENTE: Profesores:**

AIDA VARGAS (Titular)

LINA TABORDA (Titular)  
MARGARITA LA SCALEA (Asociado)

ERY LUZ GUZMÁN (averiguar)  
TERESA NORIEGA (Agregado)

**TUTOR:** Prof. JOSÉ ANTONIO OROZA

**BASES:**

1. Licenciado en Bioanálisis, con Postgrado en el área, preferiblemente.
2. Estar inscrito y solvente en el Colegio de Bioanalistas
3. Solvencia Deontológica

**DEDICACIÓN:** Medio Tiempo

**Horario:** tarde: 2:00 pm – 5:30 pm

Remite en anexo: Programa de Formación y Capacitación Docente, Temario, Justificación de la no exigencia de estudios de IV nivel.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0912030300 (Cátedra de Histología) a medio tiempo en el cargo No. V-13126679 ocupado actualmente por el Prof. Marlyn Puerta. (Recurrente).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en las bases:

1. Sustituir la base No. 1 por Médico o Bioanalista con postgrado, relacionado con la asignatura.
2. Eliminar las bases Nos. 2 y 3.
3. Exigir como requisitos estar inscrito y solvente en el Colegio de respectivo, Solvencia Deontológica y consignar Currículo Vitae.
4. Designar a la Prof. Elena Velasco (Titular) como 2do. Jurado Principal, en sustitución de la Prof. Lina Taborda.
5. Autorizar a la Prof. Marlyn Puerta, inscribirse en el Concurso por estar desempeñando el cargo.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 8.2: CF14/02: CAP IV:**

**30.04.02**

Oficio Nb. Dir- 19-2002 de fecha 11.03.2002, del **Director del Instituto Anatomopatológico**, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **INSTRUCTOR** a Tiempo Completo, en la Sección de Patología Digestiva de ese Instituto, desempeñado temporalmente por la **Prof. Alicia Machado Rivas** Cl. 6.317.618, desde el 01.01.01

**JURADO PROPUESTO**

**PRINCIPALES:**

JESÚS E. GONZÁLEZ (Coordinador)  
JOSÉ A. SUÁREZ  
GHISLAINE CÉSPEDES (Asociado)

**SUPLENTES: Profesores:**

NORMA DE AYALA (Agregado)  
JOSE DAVID MOTA (Asociado)  
GINO I. BIANCHI (Agregado)

**TUTOR:** Prof. MARIA ELENA RUIZ (Asistente)

**BASES:**

1. Curriculum Vitae
2. Título de Médico Cirujano
3. Título Universitario de Anatomopatólogo
4. Inscripción y Solvencia en el Colegio de Médicos.

**DEDICACION:** Tiempo Completo (36 h/s)



Remite en anexo: Solicitud razonada de Apertura de Concurso, Programa de Formación y Capacitación Docente, Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0931020000 (División de Investigación) a Tiempo Completo en el cargo No. V-06317618 (ocupado actualmente por el Prof. Alicia Machado Rivas). (Recurrente)

**DECISION:**

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en las bases:

1. Las Bases del Concurso quedan de la siguiente forma:
  - a) Título de Médico Cirujano
  - b) Postgrado en Anatomía Patológica
2. Exigir como requisitos estar inscrito y solvente en el Colegio de Médicos, Solvencia Deontológica y consignar Currículo Vitae.
3. Nombrar a la Prof. Livia Fernández (Asociado) como Segundo Jurado Principal, en sustitución del Prof. José A. Suárez.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 10: AÑO SABATICOS, SOLICITUDES Y EVALUACIONES DE INFORMES:**

**PTO. No. 10.1: CF14/02: CAP. IV**

**30.04.02**

Oficio No. CMB-01-02 de fecha 14.03.02, emitido por la **Comisión de Año Sabático para Ciencias Médicas Básicas**, en el cual informa que en su reunión del día 07.03.02, una vez considerado el Informe de Actividades presentado por la **Profesora LOLA DE TAMSUT**, docente adscrita a la Cátedra de Microbiología de la Escuela de Nutrición y Dietética, cumplidas durante su Año Sabático, realizado durante el período del 01.01.01 al 01.01.02, acordó recomendar su aprobación, con las siguientes observaciones:

1. No se lograron todos los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo, debido a que el Proyecto de Investigación no contó con financiamiento del CDCH. El proyecto fue objeto de observaciones por parte de los árbitros y aunque las investigadoras respondieron en julio de 2001, hasta la fecha el CDCH no ha dado una respuesta definitiva. Debido a lo expuesto anteriormente, la Prof. Tamsut y sus colaboradores solo pudieron realizar parte de los experimentos programados.
2. A lo anteriormente expuesto, se sumó la crítica situación docente que atraviesa la Cátedra de Microbiología de la Escuela de Nutrición y Dietética. La Prof. Tamsut tuvo que participar en el dictado de clases, supervisar los trabajos prácticos y seguir ejerciendo sus funciones administrativas como la jefatura de la Cátedra y actuar como representante profesoral ante el Consejo de Escuela durante su año sabático. Esto fue consecuencia de la ausencia de personal docente con escalafón suficiente para sustituirla en esas actividades.

**DECISION:**

Aprobar el informe de la Comisión de Año Sabático

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 10.2: CF14/02: CAP. IV**

**30.04.02**

Oficio No. CMB-01-02 de fecha 14.03.02, emitido por la **Comisión de Año Sabático para Ciencias Médicas Básicas**, en el cual informa que en su reunión del día 07.03.02, una vez considerado el Informe de Actividades presentado por la **Profesora MARIA MILAGROS TREMARIS CI 5.073.922**, docente adscrita a la Cátedra de Micología de la Escuela de Bioanálisis, cumplidas durante su Año Sabático, realizado durante el período enero-diciembre 2001, acordó recomendar su aprobación, por cuanto cumple con la mayoría de los objetivos propuestos en el plan de trabajo.

**DECISION:**

Aprobar el Informe de Actividades de Año Sabático.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:****PTO. No. 11.1: CF14/02: CAP. IV:****30.04.02**

Oficio No. Coord.-Dir -100/02 de fecha 21.03.2002, emitido por la **Doctora ANA TERESA TORREALBA DE RON**, Profesor Asociado a dedicación exclusiva, Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina, en el cual expone su decisión de **continuar acogida a las Normas de Permanencia**, aceptando las condiciones que en tal sentido acordó el Consejo Universitario, contenidas en la circular 91.

La Dra. Torrealba de Ron está acogida a las normas de permanencia desde el 01.01.2000.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario la renovación de acogimiento a normas de permanencia de la Prof. Torrealba de Ron, quien acepta las condiciones de la circular 91 del CU.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 11.2: CF14/02: CAP. IV:****30.04.02**

Oficio CJD-48-2002 de fecha 14.02.2002, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, en el cual informan que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** del ciudadano **Profesor PEDRO JOSE MONSALVE ULLOA**, Cl. 2.151.966, docente adscrito a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", ya que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la jubilación del Prof. Pedro José Monsalve, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 102 de la Ley de Universidades vigente.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 11.3: CF14/02: CAP. IV:****30.04.02**

Comunicación s/n de fecha 14.11.01, emitida por la **ciudadana Estilita Osuna (v) de Halbrohn**, Cl. 98508, en la cual solicita la **sinceración de la pensión** que recibe actualmente como viuda del fallecido Prof. Juan Halbrohn Halbrohn Cl. 84654.

**Nota de la Coordinación:**

La Coordinadora General, recomienda hacer una consulta a la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la Universidad Central de Venezuela. Se solicitó al Departamento de Personal información al respecto, para presentar el caso ante este Consejo, (según hoja de ruta 005690 con fecha 19.11.01). En oficio No. DRHM-559/02 el Departamento de Personal de la Facultad de Medicina, envía el Informe elaborado por el ciudadano Jesús Álvarez Mora, Asistente de Personal y verificado por la Abog. Isabel M. González, Jefe (E) de ese Departamento, en el cual se detalla la situación de la ciudadana viuda de Halbrohn, el cual se transcribe a continuación:

**PLANTEAMIENTO DEL CASO:**

La Sra. Magdalena Halbrohn, solicita incremento de la pensión que recibe su Madre la Sra. Estilita Osuna de Halbrohn, C.I.V-98508, viuda del Dr. Juan Gregorio Halbrohn, C.I. 84654. quien fuese profesor en la Cátedra de Medicina Tropical de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" de esta Facultad.

### **ANTECEDENTES.**

- 1.- El Dr. Juan Gregorio Halbroun, ingresó al Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" como Docente Temporal en la categoría de Instructor con dedicación de Tiempo Convencional seis horas semanales a partir del 01-01-1977 hasta el 01-07-1978 fecha en la cual renunció.
- 2.- Ingresó por segunda vez el 16-09-80, a solicitud del Dr. Félix Pifano, Jefe de la Cátedra de Medicina Tropical de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" en sustitución del Prof. José González Herrera, Instructor, que se encontraba de Permiso No Remunerado
- 3.- La Comisión Clasificadora Sectorial, de acuerdo, al Oficio CCS-20-89 del 19-10-89 consideró favorable la contratación del Prof. Juan Halbroun en la categoría de Titular, éste fue visto y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión No.-038 del 07-11-89.
- 4.- A partir del año 1990 las renovaciones de contratos se realizan en la categoría de Titular, sin embargo, por insuficiencia presupuestaria no se tramitan en su debida oportunidad
- 5.- La renovación de contrato para el año 1.991 es solicitada en la categoría de Titular, siendo despachada a la Comisión Clasificadora Central a través del Oficio 91-B de fecha 30-09-91 por el Decano de la Facultad. El Vicerrector Académico, Presidente de la Comisión Clasificadora Central, por medio del Oficio CCC-0790 de fecha 25-10-1991, objeta la modificación de status, e informa que la modificación debe hacerse mediante concurso de oposición en dicha categoría.
- 6.- La decisión fue considerada en el Consejo de Facultad en su sesión No.-044 de fecha 12-11-91. Por razones ajenas y ausentes en el expediente no se realizó la prueba en cuestión. El profesor Juan Gregorio Halbroun, fallece el 22-11-92, registró una antigüedad de 13 años, 08 meses, 08 días.
- 7.- La pensión fue otorgada, tal como lo estableció el Informe de la Asesoría Jurídica No.-CJD 230-93 de fecha 16-07-93, basándose en el Artículo 7 Literal "a" del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, además, se determinó que la pensión debe ser compartida 50% a la Viuda y 50% a su hijo Juan Alberto Halbroun Osuna quien padece de Epilepsia Tipo Grand Mal con déficit Mental..."No se halla capacitado para estudiar, ni para desarrollar trabajos que implique alguna responsabilidad..".

El Movimiento de Personal fue realizado tomando el criterio de asignar la fracción correspondiente por los años de servicios prestados, es decir, tantos venticincoavos como años trabajados. La Sra. Estilita Osuna de Halbroun, consigna una comunicación con fecha 14-11-2001, en la cual solicita por VÍA DE EXCEPCIÓN, que el Consejo de Facultad estudie la posibilidad de autorizar un incremento de la pensión que actualmente recibe, motivada a la excelente trayectoria de su esposo, a su estado de salud muy delicado, actualmente con deficiencia respiratoria, anexa fotocopia de Homenaje al Dr. Juan Halbroun, firmada por distinguidas personalidades.

### **ANÁLISIS y CONCLUSIÓN**

- 1.- Una vez estudiado el caso, se recomienda sea estudiado por las Comisiones Asesoras del Consejo de Facultad, a objeto de establecer un pronunciamiento justo, digno, excepcional dada las condiciones en que se dieron los acontecimientos, además de la situación compleja y doliente que manifiestan los herederos únicos y universales.
- 2.- Siendo una situación extraordinaria desde el punto de vista social, humanitario, legal y presupuestario, se esperan las instrucciones pertinentes que determinen las Autoridades Universitarias.
- 3.- Este departamento presenta algunos de los escenarios, que de ser aprobada la solicitud ayudaría a la toma de decisiones:

El monto de la pensión que actualmente percibe la Viuda es de Bs. 147.560,00 correspondiente a catorce venticincoavos en la categoría de Instructor; de ser aprobada el reconocimiento en la categoría de Titular, con la misma antigüedad, sería de Bs. 281.246,00. De ser enfocado el reconocimiento, desde el punto de vista, de otorgar el cien por ciento de la dedicación a medio tiempo en la categoría de Instructor sería de Bs. 263.500,00, y en el supuesto, de reconocer la categoría de Titular con dedicación medio tiempo al cien por ciento sería de Bs. 502.246,00.

**SOPORTES DOCUMENTALES.**

Decisiones del Consejo de Facultad  
 Decisión de la Comisión Clasificadora Central  
 Comunicaciones inherentes al caso  
 Curriculum  
 Dictamen de Asesoría Jurídica  
 Comunicación de la Sra. Estilita Osuna de Halbroun

**DECISION:**

Solicitar un pronunciamiento de la OCAJ, a fin de analizar y decidir la medida mas ajustada a derecho y así, evitar marcar un precedente para futuros casos.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:****PTO. No. 13.1: CF14/02: CAP. IV:****30.04.02**

Oficio CEPGM No. 298/02 de fecha 25.04.2002, emitido por Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión número 2002-11 del 08.04.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**UTILIDAD DE LA MANIOBRA DE VALSALVA EN EL DIAGNOSTICO DE DISFUNCION VENTRICULAR IZQUIERDA**

Autores: DELGADO M., Carmen J. Y HERRERA G., Elsi M.  
 MEDICINA INTERNA  
 Hospital Domingo Luciani

**Jurado Propuesto**

Miembros Principales  
 Dra. Ivette Montes de Oca, (Tutora-Coordinadora)  
 Dra. Maria L. Willson (Hospital Domingo Luciani)  
 Dr. Ramón Castro (Hospital Militar Carlos Arvelo)

## Miembros Suplentes

Dr. Marcos Troccoli (Hospital Domingo Luciani)  
 Dr. Rafael Lugo (Hospital Militar Carlos Arvelo)

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 13.2: CF14/02: CAP. IV:****30.04.02**

Oficio CEPGM No. 298/02 de fecha 25.04.2002, emitido por Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión número 2002-11 del 08.04.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**DEMENCIA EN PACIENTES AMBULATORIOS QUE HAN SUFRIDO UN ICTUS**

Autores: CORTEZ M., María G. Y RAMIRES V., Rubén D.  
 MEDICINA INTERNA  
 Hospital Domingo Luciani

**Jurado Propuesto**

Miembros Principales  
 Dr. Marcos Troccoli, (Tutor-Coordinador)  
 Dr. Arnoldo Soto (Hospital Domingo Luciani)  
 Dr. Aquiles Salas (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes  
 Dra. Maria L. Willson (Hospital Domingo Luciani)  
 Dr. Mario De Bastos (Neurología-Hospital Universitario de Caracas)

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

-----PTO. No.

**13.3: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio CEPGM No. 298/02 de fecha 25.04.2002, emitido por Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión número 2002-11 del 08.04.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**INDICE GLUCEMICO E INSULINEMICO DE LAS FRUTAS PIÑA, MANGO Y DE SUS JUGOS**

Autor: CIANCIA A., Maria A.  
 NUTRICION CLINICA  
 Hospital Universitario de Caracas

**Jurado Propuesto**

Miembros Principales  
 Lic. Melania Izquierdo, (Tutora-Coordinadora)  
 Lic. Maria Aguiar (Hospital Universitario de Caracas)  
 Dra. Ilgora Pizolante (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Miembros Suplentes  
 Lic. Elsy Oraa (Hospital Universitario de Caracas)  
 Dra. Sara Brito (Hospital Militar Carlos Arvelo)

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

-----PTO. No.

**13.4: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio CEPGM No. 299/02 de fecha 25.04.2002, emitido por Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión número 2002-11 del 08.04.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**PACIENTES CON EPILEPSIA: RELACION ENTRE ELECTROENCEFALOGRAMA Y ESPECTROSCOPIA DE PROTONES POR RESONANCIA MAGNETICA**

Autores: FERRO P., Susana y MEDINA R., Carolina  
 PEDIATRIA Y PUERICULTURA  
 Hospital Miguel Pérez Carreño

#### **Jurado Propuesto**

Miembros Principales

Dr. Víctor Hugo Jaimes, (Tutor-Coordinador)

Dr. Arturo Alvarado, (Cátedra de Farmacología- Facultad de Medicina)

Dr. Luis Emiro Briceño, (Neurocirugía Pediátrica – Hospital J. M. de los Ríos)

Miembros Suplentes

Dra. Elida Pérez de Pernia (Neurología – Hospital Universitario de Caracas)

Dra. Elizabeth Cañizales (Neurocirugía Pediátrica – Hospital J. M. de los Ríos)

#### **DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

---

#### **PUNTO No. 14: COMUNICACIONES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

##### **PTO. No. 14.1: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Comunicación s/n de fecha 07.12.01, emitida por la Coordinadora de Investigación (E) de la Facultad de Medicina, en el cual recuerda lo considerado en sesión del Consejo Directivo No. 7 de fecha 15.11.01, referente a las **'Normas de Funcionamiento del Proyecto de Creación del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de La Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)'**

- CF10/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

---

##### **PTO. No. 14.2 CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio CI. No. 098/2002 de fecha 07.03.2002, emitido por el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación, remitiendo anexo el **Proyecto de Creación del "Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de la Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)" y las Normas de Funcionamiento**, presentado por el Prof. Juan Pérez González, donde se evidenció que el proponente se acogía a las observaciones que realizó la comisión designada por esa Coordinación que es la de: "Comisión de Revisión y Análisis de solicitudes de Ingreso a los Institutos y Creación de Nuevas Estructuras Organizativas en la Facultad de Medicina", partiendo del antecedente de que en primera instancia esta idea se planteó como el Centro de Educación Médica en la Escuela Dr. "Luis Razetti".

#### **Nota de la Coordinación:**

Este material fue distribuido en el CF11/02 de fecha 04.04.02, a fin de que los Consejeros lo lean. Se invitó a los Profesores Juan Francisco Pérez González y Ovidio de Jesús a una presentación para esta sesión.

- CF12/02. al CF14/02. **Decisión:** Diferido

---

##### **PTO. No. 14.3: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. C.I.No. 111/2002 de fecha 18.03.02, emitido por la **Coordinadora (E) de Investigación** de la Facultad de Medicina, en el cual envía para consideración de este Consejo, **el 1er. Informe de Actividades** correspondiente al período junio-diciembre 2001 de la **Prof. ANA MARIA BLASINI** CI. 5.313.024, Profesor Asistente, adscrita a la Cátedra de Clínica Médica Terapéutica "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", dentro del Programa Investigador Novel (PIN).

**La Comisión del análisis del Informe emite su aprobación con las siguientes recomendaciones:**

De las 24 horas mensuales de docencia permitidas, sólo dicta 15h/m pudiendo ampliarse su carga docente, su participación sería sumamente valiosa para la docencia en cualquiera de las Escuelas de la Facultad.

No se evidencian publicaciones, se sugiere preparar manuscritos con resultados presentados en Congresos de la primera etapa de investigación, ya culminados.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

1. Acoger el 1er. Informe enviado por la Coordinación de Investigación, relativo al desempeño de la Prof. Ana María Blasini.
2. Que la Coordinación General, de acuerdo con la Profesora Blasini, exploren en las Cátedras de Fisiopatología o Inmunología de las Escuelas, a fin de ajustar sus horas de docencia.

- CF14/02. **Decisión:** Diferido

**PTO. No. 14.4: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio C.I. No. 113/2002 de fecha 18.03.02, emitido por la **Coordinadora (E) de Investigación de la Facultad de Medicina**, relativo a la solicitud de la Dirección del Instituto de Medicina Experimental de las **adscripciones académicas** de los Profesores: **NORMA MOTTA PARES CI. 3.728.992 y FREDDY GONZALEZ MUJICA CI.2.107.457**, con escalafones Agregado y Titular respectivamente, a dedicación exclusiva, adscritos a la Cátedra de Bioquímica, Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti". Dichas adscripciones fueron presentadas en el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación de fecha 28.02.02, recomendando a este Consejo de Facultad, el ingreso de los solicitantes.

**DECISION:**

Acoger la solicitud del Consejo Técnico del IME con la recomendación favorable de la Coordinación de Investigación, de adscribir a los Profesores Norma Motta Pares y Freddy González Mujica, a la planta de investigadores del IME.

OFICINA DE SECRETARIA

**PUNTO No. 15: DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.**

**PTO. No. 15.1: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46

#### Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. Decisión: Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
  - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
  - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
  - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
  - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
  - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.
- CF04/02 al CF07/02. Decisión: Diferir
- Oficio No. DM-078/02 de fecha 24.04.2002, emitido por el **Dr. Nelson Simonovis**, Jefe del Departamento de Medicina de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual hace del conocimiento la decisión tomada por el Consejo Departamental, en su reunión No. 12 del día 16.04.02, donde sugiere solicitar ante el Consejo de Facultad, la toma de decisiones en lo concerniente a los concursos pendientes de Jefatura de Cátedras y del Departamento.

#### Nota de la Coordinación General:

- La Coordinación General aclara que recibió del Prof. Francisco Fragachán, carta en la cual anexó copia de sus títulos y declaración jurada de cargos, la cual no está en la documentación. Se ha revisado todo el procedimiento de la Jefatura del Departamento, así como la decisión del CF32/01 y quedó claro que sólo se podrán consignar recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentran en la Dirección de la Escuela, por estar incompletos.
- Se leyó comunicación de fecha 13.08.01, dirigida al Jefe del Departamento de Medicina emitida por los Profesores María Josefina Niñez y Luis López Grillo, en representación de la **Comisión de Substanciación designada por el Departamento de Medicina**, para revisar las credenciales de los Profesores aspirantes a ejercer las Jefaturas de Cátedras y de Departamentos, en el cual señala que han recibido el currículo vitae del Prof. Francisco Fragachán, aspirante a la jefatura del Departamento de Medicina. Ese Currículo está contenido en un folleto de 83 páginas que describe su formación académica, la asistencia y participación en 176 congresos, los títulos de 310 conferencias dictadas y de 183 publicaciones y 41 citas de esas publicaciones. Las actividades señaladas, muchas de ellas no ponderadas en el baremo aprobado por el CF del 15.05.01, no están ordenadas en la forma que señala ese baremo y no



vienen acompañadas de los documentos requeridos. La Comisión de Substanciación sugiere que el Departamento de Medicina solicite al Prof. Fragachán que subsane esas observaciones. La comisión está a la orden del Dr. Fragachán para facilitarle esa tarea.

- El Dr. Isaac Abadí, Director de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, leyó comunicación No. 989/2201 de fecha 19.01.2001, contentiva de 6 páginas, enviada a la Coordinadora General de la Facultad, en la cual informa que en reunión del Consejo de Escuela del 15.11.2001, se trató acerca de las deliberaciones que el Consejo de Facultad había efectuado sobre el proceso para la designación de Jefes de Cátedras y Departamentos. Señaló que en relación con el proceso de Selección de Jefes de Cátedras y Departamentos de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, **éste se ha hecho según los criterios y procedimientos establecidos por la Facultad de Medicina y aprobados en CF15/01 del 15.05.2001.**
- CF14/02. **Decisión:** Se difiere por una semana, a fin de completar información y conseguir los recaudos consignados por el Prof. Fragachán.

-----  
**PTO. No. 15.2: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Se presenta la situación de la Jefatura de la Cátedra de **Clínica y Terapéutica Médica “C”** de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”.

ESCUELA DE MEDICINA “LUIS RAZETTI”  DEPARTAMENTOS	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
Medicina	<b>Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica “C”</b>	José Martínez Arteaga	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 69.75

- CF09/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

**Nota del Consejo de Facultad:**

- Se leyó comunicación del 21.03.2002, emitida por un grupo de Profesores de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica “C”, en el cual plantean la situación con relación a la Jefatura de esa Cátedra. Señalan que en el año 2001 se realizaron los concursos para designar jefes de Cátedra de la Escuela Razetti. Sin embargo el Jefe para ese entonces, Dr. José Martínez Arteaga, no participó a los profesores acerca de las fechas de inicio y cierre para consignación de las credenciales, hecho que no había ocurrido en anteriores ocasiones cuando él manifestó sus deseos de concursar.  
Estos hechos motivaron una carta enviada al ciudadano Decano con fecha 18.06.2001, firmada por la mayoría de los Profesores de esa Cátedra, la cual fue leída en el Consejo de Facultad.  
Para el momento han pasado siete meses que fuera designado el Prof. Martínez, como Jefe Encargado de esa Cátedra y es por ello que **solicitan a esa instancia se realice la apertura de un nuevo concurso a la brevedad.**
- Se leyó comunicación del 20.06.01, en respuesta a los Profesores de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica “C”, que el CF20/01 de fecha 19.06.01, acordó dar un lapso adicional para la recepción de documentos en las Escuelas de esta Facultad, hasta el día lunes 25.06.2001, inclusive, de recaudos para optar a las Jefaturas de Cátedras y Departamentos, proceso 2001-2003. Asimismo, se leyó circular DM64 de fecha 19.06.2001, enviada a los Directores de Escuelas, con esta misma información.

- **Nota del Consejo de Facultad: CF14/02.**

1. Declarar la revocatoria del concurso para la Jefatura de la Cátedra de Medicina "C", por existir presuntos vicios de forma en la selección de la misma.
2. Abrir un nuevo período de inscripción para que puedan concursar otros miembros de la precitada Cátedra.
3. El asesor jurídico de la Facultad Dr. Freddy García Flores, fue designado para elaborar la redacción final de esta proposición que fue aprobada.
4. La decisión final se tomará cuando el asesor consigne la redacción.
5. La Dra. Carmen Antonetti, no estuvo presente en la decisión.

**PTO. No. 15.3: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio s/n de fecha 12.012.01, emitido por la Prof. Alicia Ponte-Sucre, Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual manifiesta aceptar su designación como Jefe Encargado de la mencionada Cátedra, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No.27/01 del 25.09.01.

**Nota de la Coordinación:** Se presenta esta situación para decisión sobre la Jefatura de la Cátedra de Fisiología, en propiedad.

- CF11/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

**PTO. No. 15.4: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. 107/2002 de fecha 14.02.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía originales de las Actas emitidas por la Comisión de Substanciación para evaluar las credenciales de los **aspirantes para la Jefatura de Cátedras** durante el período 2001-2003.

<b>Escuela de Medicina "José María Vargas"</b> <b>Departamento</b>	<b>Cátedra</b>	<b>Postulantes Profesores</b>	<b>Puntuación</b>
Medicina Preventiva y Social	Historia de la Medicina	Daniel S. Bracho O. Agregado- M/T	163
Medicina Preventiva y Social	Microbiología	Ramón E. Andrade P. Agregado- M/T	347.25

- CF12/02 y CF13/02. **Decisión:** Diferir

**DECISION:**

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario, proponer para las Jefaturas de Cátedras por dos años a partir del 30.04.02, a los siguientes Profesores,:

- Prof. Daniel S. Bracho O. - Cátedra de Historia de la Medicina
- Prof. Ramón E. Andrade P - Cátedra de Microbiología

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 15.5: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. ED-354/2002 de fecha 06.03.02, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, remitiendo copia del oficio DP-104/01 del 20.11.01, suscrito la **Comisión de Substanciación del Departamento de Pediatría** de esa Escuela, en la cual sugieren que las credenciales de los aspirantes a los cargos de Jefes de Cátedras y Departamentos, sean presentadas en forma ordenada de acuerdo al Baremo del Artículo 21 de la Resolución 100 del

Consejo Universitario, lo cual facilitará gradualmente la adecuada revisión y valoración de dichas credenciales.

- CF12/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

**PUNTO No. 20: EXPEDIENTE DE PROFESORES O ESTUDIANTES; NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR; REMISION INFORMES O TODO LO RELATIVO AL PUNTO.**

**PTO. No. 20.1. CF14/02: CAP. IV.**

**30.04.02**

Oficio s/n de fecha 07.01.02, emitido por la **Dra. Sótera López de Andrade**, Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en respuesta a oficio DM 2789 del 5.11.02, referente a la **conveniencia institucional del Prof. Juan Luis Montero** CI 3.840.953, docente adscrito a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "José María Vargas", al respecto, informa que con referencia a su responsabilidad como tutora y miembro principal del jurado en su trabajo de ascenso, que la prueba no pudo ser concluida para el ascenso en la categoría de Asistente, porque nunca consignó el trabajo con las condiciones establecidas luego de favorecerlo con la presentación en una segunda oportunidad (junio 1998) asignada por el jurado, debido al incumplimiento del mencionado Profesor.

Acogida al reglamento vigente del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario el 06.01.99, en su Artículo 95 de la sección III, establece que el Jurado excepcionalmente cuando el trabajo adolezca de alguna formalidad subsanable, podrá conceder mediante la presentación de escrito adicional, un plazo perentorio para la presentación de tal escrito antes de emitir un veredicto, pero este escrito adicional nunca fue remitido por el mencionado Profesor para de nuevo convocar al Jurado.

Después de tres (3) años considero suficiente tiempo de espera, para solicitar al Consejo de la Facultad la apertura del expediente del Instructor con el fin de determinar el incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de miembro del personal docente y de investigación, porque dicho incumplimiento es causal de remoción del Instructor.

**Información del Departamento de Archivo y Documentación:**

1er. Informe Semestral: 01.08.91 al 30.01.92

2do. Informe Semestral: 01.02.92 al 30.07.92

3er. Informe Semestral: 01.08.92 al 30.01.93

4to. Informe Semestral: 01.02.93 al 30.07.93

Informe Final: 04.04.1995

Temario de Lección Pública: Aprobado en C.U. del día 07.06.95

- CF10/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

**PUNTO No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:**

**PTO. No. 22.1: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio s/n de fecha 14.01.02, emitido por la **Directora del Instituto de Medicina Experimental**, en el cual solicita le sea conferido el grado de **Doctor Honoris Causa** por la Universidad Central de Venezuela al Profesor **MANUEL GONZÁLEZ-SPONGA**, aracnólogo de reputación internacional, asimismo envía en anexo Acta contentiva de la exposición de motivos que justifica la solicitud y Curriculum Vitae del Prof. González-Sponga. Dicha Solicitud será presentada en los Consejos de Facultad de Farmacia y Ciencias.

- CF09/02: Decisión: Diferido para dar lectura a la exposición de motivos para que el Consejo de la Facultad tome decisión.
- CF11/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

**PTO. No. 22.2: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. CJD- 10-2002 de fecha 17.01.2002, emitido por la **Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV**, dando respuesta a la consulta que se le hiciera en Oficio No. DM- 1572 de fecha 05.06.2001, en relación a un pronunciamiento **sobre la consideración del tiempo de Programa de Formación y Capacitación Docente, a los fines del Ascenso del Profesor JOSE ANGEL MONTERO**, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de la Escuela Experimental de Enfermería de esta Facultad.

Al respecto, señalan lo siguiente:

De acuerdo a lo previsto en los artículos 44, 62 y 58 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, se evidencia que todo instructor está obligado a cumplir un programa de formación y capacitación en la docencia y en la investigación durante un periodo de dos (2) años, y el contenido dependerá de la naturaleza de las funciones del cargo que vaya a desempeñar en la Institución, y una vez transcurrido este tiempo el Consejo de la Facultad respectiva previa opinión favorable del tutor autorizarán al Instructor a que presente las pruebas a los fines del ascenso que consistirá en la Clase Magistral y un Trabajo de Ascenso, salvo que se haya tramitado y obtenido la prórroga estipulada en el art. 58 del mencionado Reglamento.

En consecuencia, esa Oficina Asesora, considera que el tiempo del Programa de Formación y Capacitación Docente de los Instructores a los fines del ascenso, será de un período de dos (2) años, y una vez transcurrido este tiempo autorizarán al Instructor a que presente las pruebas, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 62 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

#### **Antecedentes:**

En el CF05/01 de fecha 13.02.2001, se presentó como punto diferido el caso para conocer las gestiones realizadas por la Dirección de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación al Instructor JOSE ANGEL MONTERO, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, en cual se tomaron las siguientes decisiones:

1. Designar a la Dra. Isis Nezer de Landaeta, como Tutor del Instructor José Angel Montero.
2. El Consejo de Facultad acuerda que es la última oportunidad de tutoría que se otorga al Instructor José Angel Montero.
3. Solicitar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., pronunciamiento sobre la consideración del tiempo del Programa de Formación y Capacitación Docente, a fines del ascenso del Profesor.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Solicitar a la Tutora, Dra. Isis Nezer de Landaeta, suministrar información sobre la prosecución del Instructor José Angel Montero en su trabajo de ascenso.

- CF12/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

#### **PTO. No. 22.3: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. CAAT-334-250701 de fecha 25.07.2001, emitido por la **Dra. Margarita Pérez de Lamanna**, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica de esta Facultad, mediante el cual envía comunicación del **Profesor MIGUEL GONZALEZ GUERRA**, Profesor Asociado a medio tiempo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", que en reiteradas oportunidades ha solicitado aumento de dedicación de medio tiempo a tiempo completo. El Prof. González Guerra tiene categoría de Asociado y para satisfacer su petición se necesitaría un aporte presupuestario adicional de Bs. 5.712.978/año, para lo cual no hay disponibilidad presupuestaria. Además de esto tiene más de 21 años de servicios ininterrumpidos como Profesor y está explícitamente prohibido otorgar aumento de dedicación a profesores con más de 20 años de servicios, según Resolución 172 del Consejo Universitario de fecha 01.12.1993.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:

Solicitar al Consejo de la Escuela Razetti, se pronuncie en relación a la presente situación de aumento de dedicación del Prof. Miguel González Guerra.

- CF11/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

**PTO. No. 22.4: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Se presenta el caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**.

Oficio s/n de fecha 16.07.2001, emitido por la **Profesora María Fernanda Valarino G**, mediante el cual remite **Informe Definitivo** del caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**, elaborado en concordancia con el criterio expuesto en el proyecto de dictamen preparado por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de esta casa de estudios. En tal sentido, una vez aprobado el contenido del presente Informe, deberá ser enviado a dicha oficina asesora a fin de que sea emitido el pronunciamiento definitivo que deberá ser acogido por el Consejo de la Facultad.

En resumen, lo siguiente:

**La cuestión Jurídica planteada:** El nuevo planteamiento hecho se refiere a la posibilidad de que el Consejo de la Facultad de Medicina reconozca de oficio la NULIDAD ABSOLUTA del acto administrativo contenido en el oficio No. 1310 de fecha 22.03.2000, según el cual dicho órgano administrativo designó el jurado del Trabajo de Ascenso titulado "Un modelo de Virus VIH-1 continuamente mutante", quedando conformado de la siguiente manera: Miembros Principales: MARIANELLA CASTES y GLORIA ECHEVERRIA; Suplentes: RAFAEL MARTÍN y JOSE ALI MORENO; y un Tercer Miembro Principal designado por el CDCH, toda vez que el Prof. Horacio Ortega no reúne los requisitos para el ascenso a la categoría de asociado, ya que no posee el título de Doctor, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Universidades y en Resolución No. 221 de fecha 13.01.99 según la cual el Consejo Universitario acordó tal exigencia, siempre y cuando existan cursos de Doctorado en la especialidad correspondiente al aspirante en cuestión.

**Nuevos Planteamientos:** En efecto, resulta procedente el presente caso la declaratoria de nulidad absoluta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, los cuales establecen además, la posibilidad de que la misma sea decretada, no sólo a solicitud de parte sino también de oficio.

Tanto la eficacia como la validez de un acto administrativo, independientemente de que se hayan generado derechos, procede la declaratoria de nulidad absoluta, dicho criterio no es del todo estable, y tal poder de revisabilidad de la administración establecido en el art. 83 de la LOPA no es del todo ilimitado, y en todo caso resulta ampliamente aceptado cuando la revisión es producto de un procedimiento administrativo que garantice plenamente el derecho a la defensa de los particulares afectados por la revisión.

En el presente caso concreto, pareciera que en principio, no se han generado derechos subjetivos ni intereses legítimos personales y directos a favor del Prof. Horacio Ortega, en virtud de que, del procedimiento administrativo a seguir, sólo se ha llevado a cabo la presentación de la solicitud por parte del particular interesado, la admisión de la misma y la designación o nombramiento de los miembros del jurado dentro de los 15 días siguientes a la solicitud del interesado.

De la lectura del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV, es evidente que a partir del artículo 58 de la Sección III y de las Secciones IV y V en adelante, se conforman evidentes derechos subjetivos e intereses legítimos, personales y directos a favor de los particulares interesados, ya que la defensa pública y el fallo del jurado establecen el verdadero intercambio de intereses. Podría pues interpretarse, que la sola designación y constitución del jurado evaluador o examinador del trabajo de ascenso no generó derechos de tal entidad o magnitud como para que no pueda ser decretada la nulidad absoluta de todo lo actuado.

Cabe destacar que si bien se llevó a cabo la notificación al Profesor Ortega de la decisión de nombramiento o constitución del jurado examinado, el derecho que se perseguía con tal notificación

al interesado fue debidamente agotado o ejercido por éste cuando solicitó la “remoción” de los miembros principales del jurado. Tal situación fue debidamente respondida en su oportunidad, y a partir de ese momento puede interpretarse que no hubo producción de nuevos derechos en su favor, toda vez que el procedimiento se paralizó y no consiguió su curso normal reglamentariamente establecido.

Asimismo, para el presente caso concreto se debe tomar en cuenta las últimas disposiciones de la Constitución Bolivariana de Venezuela en materia del derecho de la defensa y al debido proceso, previstas principalmente en el artículo 49 ejusdem.

Frente a tal situación se debe **cuidar muy bien la forma como proceder a declarar la nulidad absoluta del acto administrativo emanado del Consejo de la Facultad, debidamente motivado, tomando como base para dicha motivación los argumentos de derecho.**

- CF12/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

-----  
**PTO. No. 22.5: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio s/n de fecha 20.06.2001, emitido por la **Profesora Elizabeth Piña de Vásquez**, dando respuesta a oficio No. 0940 de fecha 16.03.2001, mediante el cual se le solicitó **sus buenos oficios para que se efectúe un encuentro entre las Profesoras Fanny Ceballos y Elba Barrios de Bolet.**

En resumen, se señala lo siguiente:

- El día 03.04.2001, se da la entrevista entre la Profesora Ceballos y la Profesora Elizabeth Piña, en la cual la Prof. Ceballos le hace entrega de copia de comunicación de fecha 29.03.2001, enviada al Prof. Freddy Contreras.

La Prof. Piña le aclara que en la comunicación 01/CAN/2001 del 10.01.2001, la Prof. Bolet hace mención a la imposibilidad de comunicación y que recomendaba que el tutor fuera de la misma Escuela, para evitar el problema de la distancia, pero que no emitió su decisión de renunciar a la tutoría, por lo que difícilmente se podía proponer otro tutor. La Prof. Ceballos señala que la Prof. Bolet expresó verbalmente su renuncia.

- Finalizada la entrevista, la Prof. Piña, llamó telefónicamente a la Prof. Bolet, a fin de aclarar algunos aspectos. En esa conversación la Prof. Bolet, ratifica su decisión de renunciar a la tutoría, añadiendo que el área de investigación desarrollada por ella, no coincide con la de la Prof. Ceballos. La conversación culmina con la propuesta de la Prof. Bolet de formular por escrito la renuncia, la cual envió en comunicación No. 18/CAN/2001 de fecha 03.04.2001, (anexa).

- La Dra. Ceballos, conociendo la decisión de la Prof. Bolet, decide explorar otra posibilidad para tutor, por lo que se dirige a la Dra. Ofelia Uzcategui, Jefe del Departamento de Obstetricia y Ginecología, Jefe del Postgrado con el mismo nombre, con sede en el Hospital “José Gregorio Hernández” de los Magallanes, quien declara su disposición de aceptar ser la tutora de la Prof. Fanny Ceballos en comunicación s/n del 20.03.2001, enviada al Dr. Alfredo Castillo. (Anexa)

- Revisado todo lo relatado, se da por culminado el proceso de intento de conciliación entre la Prof. Bolet y la Prof. Ceballos, quedando sentado que la diferencia fundamental es la disparidad de líneas de investigación. Por otro lado la intención declarada de la Dra. Uzcategui, resuelve lo relativo al tutor de la Prof. Ceballos, faltando solo la aprobación de esta propuesta por el Consejo de la Facultad.

#### **Antecedentes:**

En CF04/01 de fecha 06.02.01, una vez conocido el contenido del Oficio No. 01/CAN/2001 de fecha 10.01.2001, emitido por la **Dra. Elba Barrios de Bolet**, Jefe de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en el cual plantea la situación presentada con su Tutoriada la **Profesora FANNY W. CEBALLOS QUINTERO**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Morfofisiología II de la Escuela Experimental de Enfermería, se acordó tomar la siguiente decisión:

1. Oficiar al Director de la Esc. de Enfermería, para que la Prof. Fanny Ceballos, se ponga en contacto con su Tutora, Prof. Elba Barrios de Bolet.
2. Solicitar a la Prof. Elizabeth Piña, sus buenos oficios para que este encuentro se efectúe.

- CF12/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

**DECISION:**

1. Aceptar la renuncia de la Prof. Elba Barrios de Bolet, como Tutora de la Instructora Fanny Ceballos Quintero.
2. Designar a la Prof. Ofelia Uzcátegui del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", (Hospital de los Magallanes de Catia), como nueva Tutora.

OFICINA DE SECRETARIA

-----  
**PTO. No. 22.6: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio s/n de fecha 04.03.01, emitido por el **Prof. Rómulo Orta Cabrera**, Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela "Luis Razetti", en el cual envía para discusión y decisión, los resultados de las reuniones de trabajo con el profesorado de ese Departamento, a fin de cumplir con el Proceso de Transformación de la UCV, las cuales se plasmaron en los siguientes Proyectos:

1. "Pre-Proyecto: "El Internado rotatorio de Pregrado como espacio para la integración de las Cátedras del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".
2. "Integración Orgánica-Funcional-Estratégica de la Universidad Central de Venezuela y el Ministro de la Defensa en Actividades Docente-Asistenciales de la Salud Pública".
3. Instituto de Investigaciones de Salud y Población (Resumen del Proyecto).

- CF12/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

-----  
**PTO. No. 22.7: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

**Se presenta nuevamente para consideración del Consejo de Facultad, la situación de la Prof. ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrita al Departamento de Ciencias de Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética.**

Se recibe oficio s/n de fecha 08.03.2002, emitido por la **Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES**, dando respuesta a oficio No. 563 del 25.02.02, mediante el cual se le solicitó un pronunciamiento explícito respecto a la obligación de permanecer como personal docente ordinario durante 2 años, después del disfrute del año Sabático, o en su defecto, escoger entre hacer uso del derecho de jubilación o permanecer como profesor ordinario y poder ascender.

En tal sentido, la Prof. Mata de Meneses, **estima conveniente presentar su trabajo de ascenso** para optar a la categoría de TITULAR y culminar su carrera académica.

**Antecedentes:**

**1. En cuanto a la designación del Jurado para el Trabajo de Ascenso:**

PTO. No. 3.1: CF07/02: CAP. IV: 26.02.02

Oficio No. 377/01 de fecha 15.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**"ESTUDIO TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL. ANTROPOMETRÍA  
 NUTRICIONAL EN ESCOLARES"**

presentado por la **Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, miembro del personal docente de la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 15.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

**PRINCIPALES:**

GERTUDRIS ADRIANZA DE B. (Titular)  
JOSE AVILAN ROVIRA (Titular)

**SUPLENTE:**

MERCEDES LOPEZ DE BLANCO (Titular)  
DIANA LUNA BASSO (Titular)

**Para el C.D.C.H. los Profesores:** LUCILA BLANCO, MAURA VASQUEZ, MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES, GERARDO BAUCE, ADA AULAR Y BETTY PEREZ DE MENDEZ.

**Antecedentes:**

**2. En cuanto a la Jubilación:**

PTO. No. 11.1: CF07/02. CAP. IV: 26.02.02

Dictamen No. CJD- No. 446 de fecha 12/11/2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** de la **ciudadana Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrita al Departamento de Ciencias de Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética, de conformidad con lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

**Agrega el dictamen lo siguiente:**

- ...se observa que la Prof. Mata de Meneses, disfrutó de año Sabático desde el 16.09.1999 hasta el 15.09.2000, en consecuencia ese Organismo concluye, de conformidad con el art. 9 del Reglamento de Año Sabático deberá diferir el ejercicio y disfrute de su jubilación hasta cumplir con los dos (2) años a los cuales está obligada servir a la U.C.V.
- Asimismo, **recomiendan a la Comisión de Año Sabático de la Facultad**, informen a los profesores interesados en disfrutar de año Sabático su obligación de prestar dos (2) años de servicio a la Institución, una vez concluido el año sabático, indistintamente lo cerca que esté de su jubilación.
- CF36/01 al CF39/01. **Decisión:** Diferir
- CF01/02. **Decisión:** Solicitar opinión del Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, para la discusión de este punto en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
- El 09.01.02 el Asesor Jurídico consigna su opinión, la cual se **transcribe a continuación:**

El Art. 102 de la Ley Universitaria consagra para el docente universitario el derecho a jubilación, el cual se desarrolla en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, de fecha 15-06-87. Concebidos con los instrumentos legales que regulan este derecho.

Esta consagra como un derecho adquirido vitalicio y sus beneficios son transmisibles. En doctrina jurídica universitaria. CJD 346/89 al analizarse el reglamento de año sabático vs. derecho a la jubilación se concluye que con base al principio de jerarquía en las normas jurídicas, un reglamento (entiéndase de año sabático) no puede estar nunca por encima de la ley", (Art 102 de la Ley de Universidades); y en todo caso le correspondería al Reglamento de Jubilaciones "establecer las condiciones y límites para la ejecución de la disposición del Art. 102 de la ley de Universidades."

El Reglamento de Jubilaciones y Pensiones vigente no establece límite alguno con base al disfrute del año sabático que en el caso que nos ocupa sería el cumplimiento de los dos años a los que se compromete el docente de trabajar en la institución, luego inmediatos al disfrute del año sabático (Art. 9).

Ahora bien, en doctrina jurídica Universitaria 1996-2000 el criterio de la CJD parece haber cambiado: "dejando establecido que el Consejo de Facultad pudiese no darle la jubilación hasta tanto no cumpla con los años establecidos en el reglamento de año sabático, así como también la indemnización por parte del Profesor a la universidad en caso de incumplimiento " (dictamen 258-99 de fecha 07-06-99).



Llama la atención del análisis de la doctrina citada, en 1er término que todo el razonamiento previo va hacia la jerarquía de las normas y la no procedencia de que por vía reglamentaria se condicione la ley, mas a la hora de la conclusión ésta resulta contraria al razonamiento. En 2do. término el hecho que sirve de base para el dictamen es el incumplimiento del deber de servirle a la universidad luego del disfrute del año sabático, por renuncia.

Al respecto debo señalar que el derecho a la jubilación no puede bajo ningún concepto ser homologado a la renuncia puesto que el 1ro se desprende del agotamiento de un tiempo de trabajo y el cumplimiento de las condiciones establecidas en tanto que la renuncia es un acto voluntario sometido a las limitaciones de compromisos adquiridos.

Un docente que luego del año sabático incumpla su obligación amparado en la renuncia, estará prácticamente incumpliendo a la U.C.V, ya que adquirió el compromiso de servicio lo cual no es homologable al surgimiento del derecho a la jubilación, la que mantiene la continuidad de la relación laboral en la condición de sujeto pasivo.

Lo que si es posible y coherente en la ley es que un Consejo de Facultad limite el disfrute del año sabático, por la inmediata del nacimiento al derecho de jubilación y es así como en las doctrinas referidas se razona.

Por todo lo antes expuesto la Dra. Elizabeth Mata de Meneses, tuvo derecho a ser jubilada conforme a la ley y el Consejo de Facultad puede en aras de esta experiencia, limitar el disfrute de un año sabático por no poder cumplirse luego con el Art. 9 por incremento del derecho a la jubilación. El inverso es contrario a la ley (opinión no vinculante).

- CF01/02 y CF02/02. Decisión: diferir
- CF03/02. Decisión: Solicitar la carta original, de solicitud de Jubilación de la Profesora Elizabeth Mata de Meneses.

Nota de la Coordinación:

- La Prof. Elizabeth Mata de Meneses oficia al Decano de la Facultad el día 15.06.2001, solicitando realizar las gestiones para hacer uso de su derecho a la Jubilación, la cual desea hacer efectiva a partir del mes de octubre del 2001.
- La Comisión de Jubilaciones en reunión del 26.06.2001, consideran procedente en virtud de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, oficiada al Decano el CJ-020/2001 del 02.07.2001.
- El Departamento de Personal oficia a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el 09.07.2001 con el No. 1.165-P, la solicitud de Jubilación a favor de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, con los soportes requeridos.
- La Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, en Dictamen CJD. No. 446 del 12.11.2001, consideran procedente el derecho al beneficio de la jubilación de la Prof. Elizabeth Mata.

DECISION: CF07/02: 26.02.02

1. Enviarle a la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, copia del Dictamen No CJD No. 446-2001 de fecha 12.11.2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., a fin de que se pronuncie explícitamente respecto a la obligación de permanecer como personal docente ordinario durante 2 años, después del disfrute del año Sabático, o en su defecto, escoger entre hacer uso del derecho de jubilación o permanecer como profesor ordinario y poder ascender.
2. Una vez recibida la respuesta, traer el punto nuevamente a consideración del Consejo de Facultad.

- CF12/02 al CF13/02. **Decisión:** Diferir

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela Nutrición y Dietética, para el Trabajo de Ascenso a la categoría de Profesor Titular de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses.
2. Enviar al C.D.C.H., el nombre de los Profesores propuesto a fin de designar el 3er. Miembro principal y suplente del Jurado.

3. Comunicar a la Prof. Elizabeth Mata de Meneses y a la Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética, estas decisiones.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 22.8: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Oficio No. DC-0062 de fecha 06.03.02, emitido por el **Consejo Departamental de Cirugía**, en el cual informa que en su sesión extraordinaria del día 05.03.02, una vez tratado el punto acerca del **Convenio Universidad Central de Venezuela – Hospital Universitario de Caracas que rige a los Docentes de la U.C.V. que laboran en el H.U.C.**, acordaron por unanimidad solicitar al Decanato de la Facultad de Medicina, avocarse al estudio y discusión de un nuevo marco normativo para que este sea adaptado a las nuevas situaciones que existen en la realidad de esta Institución y de los Docentes de la UCV que laboran en ella, tomando en cuenta que dicho convenio fue firmado en el año 1983.

La Coordinadora General sugiere designar una Comisión que estudie este Convenio y traiga las fortalezas y debilidades del mismo.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:  
Aprobar la propuesta de la Coordinadora General

- CF13/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferido

**PTO. No. 22.9: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

Copia de Oficio No.CJO 218-02 de fecha 20.03.02, para información del Consejo de la Facultad, emitido por la **Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica** a la Coordinadora del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, en relación al caso del Ciudadano **CERVANTES NEGRIN DEUS**, de **restituir el pago de la Beca- Sueldo** concedida, la cual asciende a dos mil dólares americanos (US\$2000) mensuales, haciéndola retroactiva desde el momento en que la misma fuera suspendida, y hasta la total culminación de los estudios por los cuales fue otorgada.

La Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad recomienda:  
En cuenta

- CF13/02 y CF14/02. **Decisión:** Diferido

**PTO. No. 22.10: CF14/02: CAP. IV:**

**30.04.02**

**Se presenta nuevamente para discusión y decisión el Tema: “Asuntos Administrativos II”,** a cargo de la **Profesora Margarita Pérez de Lamanna**, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica de la Facultad de Medicina.

La Dra. Lamanna hizo su exposición durante 45 minutos, entregó 3 documentos de: Proyecto de Normativa para la Asignación de Ayuda Económica para Asistencia a Eventos Académicos, de Investigación, de Extensión, Deportivos y de Desarrollo Profesional, Resultados de Auditoría Administrativa realizada en el Departamento de Recursos Humanos (Antiguo Departamento de Personal) del Decanato y Resumen Presupuestario del 2002, contentivo de 12 páginas. Recibió Felicitaciones por el trabajo realizado a nivel de los Departamentos Administrativos de la Facultad.

- CF14/02. **Decisión:** Diferido

**PTO. No. 22.11: CF14/02: CAP. IV**

**30.04.02**

Oficio No. 157/2002 de fecha 15.03.02, suscrito por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual solicita antes las autoridades de la Facultad de Medicina, **pronunciamiento sobre los graves problemas financieros por los que atraviesa en estos momentos el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela**, y que el mismo sea elevado ante el Consejo Universitario.

- CF14/02. **Decisión:** Diferido

-----  
**PTO. No. 22.12: CF14/02: CAP. IV**

**30.04.02**

Oficio s/n de fecha 23.04.2002, emitido por el **Profesor Asociado Rómulo Orta Cabrera**, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad de Medicina, en el cual solicita rectificación de lo expuesto en los numerales 01,02 y 04 correspondiente a la decisión del punto extraordinario No. 9, CF11/02. Cap. VI del Acta de la sesión ordinaria realizada el 02.04.2002, debido a las siguientes razones:

1. En el aparte No. 1 de la decisión se indica que los Jefe Encargados ... “deben consignar recaudos”. Supone que se refiere a quienes desde el 01.09.2001 ejercen como jefes encargados de Departamento o Cátedra y aspiraron a ser jefes en propiedad para el lapso septiembre 2001-2003. Eso no lo decidió el Consejo de Facultad en su reunión del 02.04.2002. Considera que es un mal precedente y genera ventajismo para algunos aspirantes el que se les permita consignar recaudos fuera de las fechas oficialmente establecidas para dicha consignación.
2. En el aparte No. 2 de la decisión se expresa que a partir del 02.04.02, las designaciones de los jefes de las Cátedras o Departamentos todavía pendientes tendrán una vigencia hasta el 02.04.02. Manifiesta, que esa tampoco fue una decisión acordada por el CF el 02.04.02. Lo resuelto fue acatar lo dispuesto por el Reglamento de Cátedras y Departamentos de la UCV, en el sentido de que las designaciones de tales jefaturas serán por un lapso de dos (2) años, a partir de las fechas en que ellas ocurran.
3. En consecuencia, tampoco fue decisión del Consejo de Facultad, el abrir el proceso de selección de los jefes de Cátedra o Departamento ... “desde octubre del (sic) 2003 para quienes concluyan su período en abril del (sic) 2004”.

- CF14/02. **Decisión:** Diferido
- -----

**C A P I T U L O V:**  
**ASUNTOS DIFERIDOS**

**Punto Diferido No. 1. CF14/02 CAP V:**

**30.04.02**

Oficio No. 368/01 de fecha 12.11.01, emitido por la **Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual **solicita la regulación académico-administrativa** del Profesor Asistente **LUIS RAFAEL ECHEZURÍA MARVAL** CI. 3.478.578, Docente Temporal a Medio Tiempo en la Cátedra de Administración en Salud Pública de esa Escuela, desde el 04.01.99, cargo dejado vacante por el Prof. Alfredo Posada, quien falleció.

El Prof. Echezuría consigna horario acorde a su carga horaria en la Escuela de Medicina “Luis Razetti” avalada por la Cátedra y Departamento, en el cual se puede comprobar que no existe cabalgamiento de horario.

Dado que el Prof. Echezuría ascendió a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, según oficio N° 444-P que anexa, para el cargo que ejerce en la Escuela de Medicina “Luis Razetti, solicita

equiparar a esta categoría el cargo que ejerce dicho Profesor en esta Escuela, que también implica; salario, bonificaciones, antigüedad, etc., desde la fecha antes señalada.

**Nota de la Coordinación:**

El Prof. Marval ingresa a la UCV el 01.05.89, es Médico Pediatra, Epidemiólogo, como Docente Temporal a Tiempo Convencional (6 h/s) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", gana Concurso de Oposición el 07.04.95, asciende a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, aprobado en Consejo de la Facultad 28/00 del 10.10.2000.

**Actualmente labora en:**

- Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Esc. Luis Razetti, como Profesor Asistente a Tiempo Convencional (6 h/s).
- Cátedra de Administración Sanitaria, Escuela Nutrición y Dietética como Instructor Contratado a Medio Tiempo (20 h/s).

**Información obtenida de la Comisión Clasificadora Sectorial:** en cuanto a la contratación del Prof. Echezuría en dos (2) Escuelas de la Facultad de Medicina con 2 dedicaciones diferente:

1. No se encuentra una causal de incompatibilidad en el ejercicio de la dedicación de tiempo convencional es de seis (6) horas, sin embargo, existe un procedimiento de autorización previsto en el art. 131 del Reglamento de Ingreso que debe ser tomado en cuenta.
2. No es posible el cabalgamiento por lo que los horarios deben ajustarse a fin de que esto no se produzca.
3. El Docente en referencia es Asistente, incluso para las horas contratadas.

**Sugerencias:** Sincerar el tiempo de dedicación del Docente previa consulta con el interesado, puesto que luce como absurdo que un Docente ordinario a tiempo convencional se le contrate para un medio tiempo, cuando lo esperado sería inverso, es decir, que la mayor dedicación (1/2 tiempo), se le sumen las horas convencionales.

- CF09/02 al CF14/02. Decisión: Diferir

**Punto Diferido No. 2. CF1402 CAP V:**

**30.04.02**

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el 13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

"En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado, Maestría o Especialización por un año, o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia)."

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular en la Facultad de Medicina a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 al CF07/02. Decisión: Diferir

- CF08/02. Buscar redacción del Consejo Universitario relativa a la exigencia de un determinado porcentaje de egresados de las Maestrías y Doctorados para traerlo a discusión en la próxima semana.
- CF10/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

**Punto Diferido No. 3 CF14/02 CAP V:**

**30.04.02**

**Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA CI. 9.885.471,** Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, desde enero de 1997.

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

**Antecedentes:**

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

**Nota de la Coordinación:**

En fecha 26.02.2002, se recibe oficio del 25.02.02, emitido por la Prof. Tosca Scorza en su carácter del Tutora, en el cual envía en anexo **modificación al Plan de Formación y Capacitación**, perteneciente al Dr. José Ramón Torrealba García.

- CF08/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir

**Punto Diferido No. 4 CF14/02CAP V:**

**30.04.02**

Oficio DCI. 282-2002 de fecha 20.03.2002, emitido por el Dr. Gaspare La Vegas, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UCV, en el cual envía **Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Medicina de la Universidad Central Venezuela y la Corporación de Salud del Estado Miranda**, con el propósito de conjugar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y financieros para la ejecución de programas orientados al cumplimiento de los objetivos de estas instituciones en las áreas de docencia, proyectos de investigación, asesorías y capacitación.

**Nota de la Coordinación:**

Este material se distribuye en el salón de sesiones del Consejo de Facultad el día 09.04.02, para ser leído por los Consejeros y traerlo a discusión en la próxima sesión.

- CF12/02 al CF14/02. **Decisión:** Diferir.

**CAPITULO VI:  
ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:**

**PTO. Extraordinario No. 1: CF14/02: CAP. VI:****30.04.02****Equivalencias de la Escuela Experimental de Enfermería**

Oficio N° EQUIV-019/2002 del 08/04/02 y recibido el 16/04/02, la Lic. Elizabeth piña de Vasquez, Directora (E) de la Escuela Experimental de Enfermería, **remitiendo (02) expedientes de equivalencia** cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título **LICENCIADO EN ENFERMERÍA.**

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. TOTAL DE CRÉDITOS 115.

<b>ESPINOZA</b>	<b>ANA</b>	<b>3719262</b>	<b>102678-102677-102676</b>
<b>MARQUEZ</b>	<b>AURISTELA</b>	<b>3871480</b>	<b>102681-80-79</b>

NOTA: ESTAS DOS  
ENFERMERAS SON  
EGRESADAS DEL AÑO 72  
Y ESTAN EN LISTADO DE  
GRADO  
DEL MES DE MAYO

**DECISION:**

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. Extraordinario No. 2: CF14/02: CAP. VI:****30.04.02**

En el contexto de la discusión de una solicitud de un Profesor Universitario que regresando del disfrute de Año Sabático, desea acogerse al beneficio de Jubilación, el Consejo de Facultad **propone que se modifique el Reglamento de Año Sabático**, en el sentido de elevar una propuesta al Consejo Universitario de la U.C.V., a fin de **no otorgar Año Sabático** a Profesores que estén próximos a acogerse al beneficio de jubilación, (faltan 2 años o menos para jubilarse) a menos que

consignen un compromiso escrito con la Facultad o Dependencia donde trabajen, de trabajar dos años adicionales al regreso de su año sabático..

**DECISION:**

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

---

LA SESION TERMINO A LAS 12:55 PM

Prof. MIGUEL REQUENA

Decano Presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA

Coordinadora Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES:  
PRINCIPALES:

SUPLENTES:

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. SAUL KRIVROY

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. ROMULO ORTA

Prof. OSCAR NOYA

Prof. ALBA CARDOZO

Prof. JOSE ABAD

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. OVIDIO DE JESUS

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES	(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
Prof. PAUL ROMERO CABRERA	(Esc. SALUD PUBLICA)
Prof. ELIZABET PIÑA (E)	(Esc. ENFERMERIA)
Prof. CARMEN ANTONETTI	(Inst. ANATOMICO)
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO	(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
Prof. OSCAR NOYA	(Inst. MEDICINA TROPICAL)
Prof. MARIAN ULRICH	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON	(C. ESTUDIOS POSTGRADO)
Prof. FREDDY GARCIA FLORES	(ASESOR JURÍDICO)
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPALES	SUPLENTES
	Br. RAIZO MONTERO